

migón, de camiones-hormigonera, así como sobrante de excavaciones de distintas obras.

e) Capacidad de producción aproximado: Media del orden de 50 Tm/día, anual del orden de 12.500 Tm.

f) Instalaciones y maquinaria: Se utilizará una planta de tratamiento y clasificación existente en la explotación minera. Habrá una oficina y/o control de planta, zona de depósito de inertes y contenedores y se emplearán una pala cargadora de ruedas y dos retroexcavadoras de cadenas.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para realizar construcción del colegio «Juan XXIII», t.m. de Estepona (Málaga). (PP. 402/2012).

Expediente: 2011/0001488.

Descripción: Construcción del colegio «Juan XXIII» en Zona de Policía de la margen izquierda del Arroyo de Enmedio y obra de encauzamiento de cauce, situadas a su paso por la parcela de equipamiento EQE-P del Sector SUP-03 del PGOU de Estepona (Málaga).

Peticionario: Fundación Diocesana de Enseñanza «Santa María de la Victoria».

Cauce: Arroyo de Enmedio.

Término municipal: Estepona.

Lugar: Sector SUP-03.

Esta Consejería señala un plazo de 20 días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 20 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 353/2012).

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en la Primera Planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza del Ministro Indalecio Prieto, 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta

en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizarse el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordanza entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los

gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2012R4186001002.
Acuerdo dictado el 24 de enero de 2012.
Fecha y hora de la subasta: 15.3.2012, 13,00 horas.

LOTE NÚM. 1

Valoración: 379.962,00 euros.
Cargas: Hipoteca Banco de Andalucía 88.406,52 euros (depurada 31.3.11).
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 291.555,48 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
1. Urbana: Número 31. Local de ocio núm. 33 en el centro de ocio y espectáculos Los Molinos, sito en la Avda. General Giraldez, s/n, de Utrera. Situado en la planta alta. Tiene una superficie útil de 145,78 m² y construida de 195,34 m² cubierta, y una superficie de terraza descubierta de 45,67 m². Le pertenece como enajo inseparable una participación indivisa de 2,07% sobre la finca destinada a aparcamiento, núm. 0 de la división horizontal. Linda mirando desde la Avda. General Giraldez, por la derecha entrando con local 32, izquierda con local 34, y fondo con la zona peatonal y local 42. Cuota 1,30%. Inscrita al folio 37, libro 785, tomo 2010, finca núm. 30.425 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Utrera.

LOTE NÚM. 2

Valoración: 462.726,00 euros.
Cargas: Hipoteca Banco de Andalucía 109.019,37 euros (depurada 31.3.11).
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 353.706,63 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
1. Urbana: Número 32. Local de ocio núm. 34 en el centro de ocio y espectáculos Los Molinos, sito en la Avda. General Giraldez, s/n, de Utrera. Situado en la planta alta. Tiene una superficie útil de 177,61 m² y construida de 237,61 m² cubierta, y una superficie de terraza descubierta de 63,64 m². Le pertenece como enajo inseparable una participación indivisa de 2,52% sobre la finca destinada a aparcamiento, núm. 0 de la división horizontal. Linda mirando desde la Avda. General Giraldez, por la derecha entrando con local 32, izquierda con local 33, izquierda con escaleras y local 35, y fondo con la zona peatonal y local 42. Cuota 1,59%. Inscrita al folio 41, libro 785, tomo 2010, finca núm. 30.427 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Utrera.

LOTE NÚM. 3

Valoración: 269.754,00 euros.
Cargas: Hipoteca Banco de Andalucía 120.306,05 euros (depurada 31.3.11).
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 149.447,95 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
1. Urbana: Número 31. Local de ocio núm. 32 en el centro de ocio y espectáculos Los Molinos, sito en la Avda. General Giral-

dez, s/n, de Utrera. Situado en la planta alta. Tiene una superficie útil de 143,41 m². Le pertenece como enajo inseparable una participación indivisa de 1,91% sobre la finca destinada a aparcamiento, núm. 0 de la división horizontal. Linda mirando desde la Avda. General Giráldez, por la derecha entrando con zona peatonal, izquierda con local 33, y fondo con escaleras y zona peatonal. Cuota 1,20%. Inscrita al folio 35, libro 785, tomo 2010, finca núm. 30.423 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Utrera.

LOTE NÚM. 4

Valoración: 229.842,00 euros.

Cargas: Hipoteca Banco de Andalucía 43.828,14 euros (deputada 31.3.11).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 186.013,86 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

1. Urbana: Número 34 B. Local de ocio núm. 36 B en el centro de ocio y espectáculos Los Molinos, sito en la Avda. General Giráldez, s/n, de Utrera. Situado en la planta alta. Tiene una superficie útil de 88,20 m² y construida de 118,18 m² cubierta, y una superficie de terraza descubierta de 25,19 m². Le pertenece como enajo inseparable una participación indivisa de 1,25% sobre la finca destinada a aparcamiento, núm. 0 de la división horizontal. Linda mirando desde la Avda. General Giráldez, por la derecha entrando con local 32, izquierda con local 36 A, izquierda con locales 37 A y 37 B, y fondo con la zona peatonal y local 42. Cuota 0,79%. Inscrita al folio 49, libro 785, tomo 2010, finca núm. 30.431 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Utrera.

LOTE NÚM. 5

Valoración: 244.530,00 euros.

Cargas: Hipoteca Banco de Andalucía 66.956,98 euros (deputada 31.3.11).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 177.573,02 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

1. Urbana: Número 33. Local de ocio núm. 35 en el centro de ocio y espectáculos Los Molinos, sito en la Avda. General Giráldez, s/n, de Utrera. Situado en la planta alta. Tiene una superficie útil de 94,74 m² y construida de 126,81 m² cubierta, y una superficie de terraza descubierta de 28,36 m². Le pertenece como enajo inseparable una participación indivisa de 1,34% sobre la finca destinada a aparcamiento, núm. 0 de la división horizontal. Linda mirando desde la Avda. General Giráldez, por la derecha entrando escaleras y local 34, izquierda con local 36, y fondo con zona peatonal y local 42. Cuota 0,85%. Inscrita al folio 45, libro 785, tomo 2010, finca núm. 30.429 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Utrera.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011, del Ayuntamiento de Alcaucín, sobre rehabilitación de escudo y bandera. (PP. 274/2012).

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaucín, en sesión celebrada el día 22.12.2011, acordó iniciación del procedimiento para la rehabilitación del escudo y bandera municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día

siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan examinar el expediente junto con el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Alcaucín, 28 de diciembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Domingo Lozano Gámez.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Notaría de don Antonio Manuel Torres Domínguez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 376/2012).

I. Yo, Antonio Manuel Torres Domínguez, Notario de El Puerto de Santa María, hago constar que en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca se va a proceder a subastar la siguiente finca:

Rústica: Parcela número veintitrés de la división: Suerte de tierra en secano, procedente de la denominada San Fernando, en el pago Garabato y Almajar, del término de esta Ciudad, de novecientos veinte metros cuadrados que linda al Norte con viña de los herederos de don Tomás Osborne; Sur, eje de camino de servicio; Este, con parcela número veinticuatro; y Oeste, parcela número veintidós. De esta finca se destinará para camino de servicio una franja de terreno de cuatro metros de ancho a todo el largo de su límite Sur.

Registro de la Propiedad número cuatro de El Puerto de Santa María, al tomo 1.988, libro 97, folio 104 vuelto, finca 3.692, inscripción 4.ª

La primera subasta queda fijada para el día 26 de marzo de 2012, siendo el tipo base la cantidad de ciento setenta y seis mil euros (176.000,00 €). Si no hubiese postura admisible en la primera subasta o resultare fallida, se celebrará una segunda el día 30 de abril de 2012, cuyo tipo será el 75% del de la primera y, si ocurriera alguno de esos dos casos, una tercera el día 4 de junio de 2012, sin sujeción a tipo. De producirse pluralidad de mejoras en esta última, la licitación entre mejorantes y el mejor postor tendrá lugar el día 14 de junio de 2012.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en mi Notaría, sita en El Puerto de Santa María (Cádiz), Plaza Juan de la Cosa, núm. 2, planta 1.ª

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los arts. 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario podrán consultarse en la Notaría de lunes a viernes entre las 9 y las 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar en la Notaría previamente a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda según sea primera o segunda y, para la tercera, un 20% del tipo correspondiente a la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Puerto de Santa María, a 2 de febrero de 2012.- El Notario, Antonio Manuel Torres Domínguez.